



ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS 2018, NAVIDAD Y REYES MAGOS 2018-2019 Y CARNAVAL 2019.

En Guadalajara a nueve de abril del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas y quince minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S., Oficial Mayor Accidental, con la asistencia de los siguientes miembros, D^a E.M.R., Secretaria General, don M.V.S., Interventor Municipal, D^a G.S.L., Técnico de Administración General y don A.S.V., Ingeniero Técnico de Obras Públicas, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por el funcionario municipal don L.B.T. sobre la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

A la vista de dicho informe, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP, "Criterios de Valoración de las Ofertas", la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Diseño de proyectos: hasta 20 puntos	Mejoras gratuitas: hasta 20 puntos	Total
Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L.	18	20	38

Posteriormente, en acto público, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

Número 1.- Presentada por las empresa Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L., representada por don S.J.C., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe total de 60.000 euros más 12.600 euros en concepto de IVA, y desglosado por actuaciones de la siguiente manera:

- Ferias y Fiestas 2018: 28.000 euros más 5.880 euros en concepto de IVA.
- Navidad y Reyes Magos 2018-2019: 31.000 euros más 6.510 euros en concepto de IVA.
- Carnaval 2019: 1.000 euros más 210 euros en concepto de IVA.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 "Criterios de valoración de las ofertas", apartado "Criterios valorables mediante fórmula matemática" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:



Ayuntamiento de Guadalajara

Licitadores	Precio: hasta 60 puntos
Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L.	60

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Oferta técnica		Oferta económica	Total: hasta 100 puntos
	Diseño de proyectos: hasta 20 puntos	Mejoras gratuitas: hasta 20 puntos	Precio: hasta 60 puntos	
Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L.	18	20	60	98

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Clasificar la oferta presentada para la adjudicación del suministro y montaje del alumbrado ornamental durante las Ferias y Fiestas 2018, Navidad y Reyes Magos 2018-2019 y Carnaval 2019.

Licitadores	Oferta técnica		Oferta económica	Total: hasta 100 puntos
	Diseño de proyectos: hasta 20 puntos	Mejoras gratuitas: hasta 20 puntos	Precio: hasta 60 puntos	
Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L.	18	20	60	98

Segundo.- Requerir a la empresa Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L. representada por don S.J.P. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 20 de marzo de 2018.

- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 3.000 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.

- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego de cláusulas



Ayuntamiento de Guadalajara

administrativas particulares.

- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil que se especifica en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares y justificante del pago de dicha póliza.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las diez horas y veinticinco minutos, levantándose la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente.